



8 de mayo de 2019

(19-3162)

Página: 1/1

**PAKISTÁN - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE LAS PELÍCULAS DE
POLIPROPILENO ORIENTADO BIAIXIALMENTE PROCEDENTES
DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

**CONSTITUCIÓN DEL GRUPO ESPECIAL ESTABLECIDO A
PETICIÓN DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

NOTA DE LA SECRETARÍA

1. En su reunión de 29 de octubre de 2018, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD)¹ estableció, en respuesta a la solicitud presentada por los Emiratos Árabes Unidos en el documento WT/DS538/2, un Grupo Especial de conformidad con el artículo 6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

2. El mandato del Grupo Especial es el siguiente:

Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados que hayan invocado las partes en la diferencia, el asunto sometido al OSD por los Emiratos Árabes Unidos en el documento WT/DS538/2 y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos.

3. Tras el acuerdo alcanzado por las partes, el 7 de mayo de 2019 se estableció la composición del Grupo Especial, que es la siguiente:

Presidenta: Sra. Luz Elena Reyes de la Torre

Miembros: Sr. Paul O'Connor
Sr. Wilhelm Meier

4. El Afganistán; Arabia Saudita, Reino de la; China; los Estados Unidos; la Federación de Rusia; el Japón; Omán; y la Unión Europea se han reservado el derecho de participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.

¹ WT/DSB/M/420.